



DECRETO N° 1018 /2018

CHIGUAYANTE, 06 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 62 de fecha 22 de mayo 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **ESSBIO SA.**, sobre trabajos de **"Reemplazo , Reposición y de Redes de Agua Potable"** y que ejecutará la empresa Constructora BOZCO Ltda.; El oficio DTTP N° 39 de fecha 01 de junio 2018; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 320110 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora BOZCO Ltda., uso de aceras y ½ calzadas para realizar trabajos de **Reemplazo y Reposición y de Redes de Agua Potable**, de acuerdo a lo siguiente:

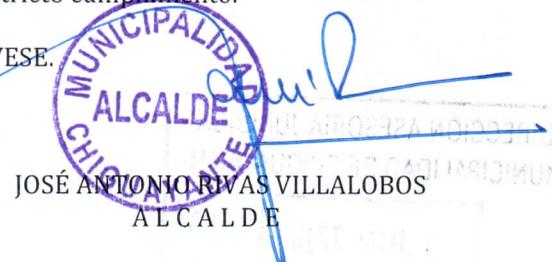
- **Calle San Pablo** entre calles O'Higgins y las Lilas, por un periodo de 44 días contados desde el 04 de junio del 2018.
- **Calle Isabel Riquelme**, entre calle Raimundo Morris y Avenida Los Héroes, por un periodo de 34 días contados desde el 16 de julio del 2018.
- **Calle Enrique Molina**, entre calle Raimundo Morris y Avenida Los Héroes, por un periodo de 46 días contados desde el 20 de agosto del 2018.
- **Pasaje N°1**, entre calle Pinares y Calle Nueva, por un periodo de 26 días contados desde el 06 de Octubre del 2018.
- **Calle O'Higgins**, entre calle N° 3 y Calle A, por un periodo de 140 días contados desde el 18 de Junio del 2018. Los trabajos en este sector, deberán contemplar el **despeje total de la calle O'Higgins entre las 07:00 y las 09:00 horas en la punta mañana y entre las 18:00 y las 21:00 horas en la tarde.**

2) La empresa Constructora BOZCO Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
06 JUN. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:00
FIRMA: 